

1110.11.05.24

Santiago de Cali, julio 22 de 2024

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

Aprobado
Juan González P
22-07-2024

- **Asunto:** Necesidad de contratación de prestación de servicios profesionales relacionados con el funcionamiento de la entidad – dos (02) profesionales especialistas en el campo de la salud.

El Plan Estratégico establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali durante los años 2022 al 2025, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali. El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad.

Por ello, durante los próximos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público, a partir del desarrollo de una gestión coherente, flexible y transparente de sus tres ejes fundamentales:

- *Gobernabilidad institucional eficaz: Construiremos una organización sólida y eficiente, con una cultura proactiva, enfocada en objetivos, flexible y transparente en su accionar, apta para el desarrollo del talento humano, la innovación y el aprendizaje continuo.*
- *Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo: Desarrollaremos un control fiscal que, de manera objetiva e independiente, fomente la eficacia de la gestión pública y conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de la población caleña, asumiendo de manera eficiente los nuevos retos que trae consigo el fortalecimiento del control fiscal.*
- *Relación efectiva entre el control social y el control fiscal: Promoveremos la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de lo público, a partir de la elevación de su competencia y organización, la disposición de canales y medios permanentes de interlocución y la atención efectiva de sus requerimientos y expectativas de control fiscal.*

En virtud de las funciones que son propias de la Contraloría General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en su planta de cargos no cuenta con funcionarios de perfil profesional especialista en el campo de la salud que se solicita y se requiere para dar eficiente cubrimiento a las auditorías programadas para la vigencia 2024, la atención de denuncias ciudadanas que sean trasladadas por competencia por la oficina de Control Fiscal Participativo de la CGSC y realizar análisis y elaboración de informes internos y externos de la dirección técnica sobre su gestión, es por ello que se requiere apoyo externo de DOS (02) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SALUD para las siguientes actividades, entre otras, encamaradas en los diferentes procesos, para dar apoyo a las siguientes auditorías:

1. Auditoría Financiera y de Gestión (AF). A la Red de Salud Norte E.S.E. Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud Norte E.S.E reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2023. Fecha finalización 26/08/2024
2. Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta (PERC). A la Red de Salud Centro E.S.E. Emitir un dictamen sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal de la Red de Salud del Centro E.S.E, vigencia 2023, mediante la emisión de la opinión financiera y la opinión sobre presupuesto; teniendo en cuenta el procedimiento especial para revisión y fenecimiento de la cuenta fiscal, en consideración a los criterios de oportunidad, integridad, coherencia y calidad de la información reportada. Fecha finalización 28/08/2024
3. Auditoría Financiera y de Gestión (AF). A la Red de Salud Sur Oriente E.S.E. Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud Sur Oriente E.S.E reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2023. Fecha finalización 30/10/2024.
4. Auditoría Financiera y de Gestión (AF). A la Red de Salud Oriente E.S.E. Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud Oriente E.S.E reflejan razonablemente los

resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2023. Fecha finalización 09/12/2024

El profesional de apoyo deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en las diferentes auditorias verificando lo concerniente al sector salud, realizando trabajo de campo y recolectando evidencias de las diferentes observaciones.
2. Asesorar y brindar apoyo en las diferentes mesas de trabajo y actividades del proceso auditor.
3. Brindar apoyo en la elaboración de papeles de trabajo.
4. Asesorar y brindar apoyo en las diferentes etapas de la auditoria, tales como planeación, ejecución e informe.
5. Asesorar y brindar apoyo en las demás actividades inherentes al objeto del contrato.
6. Realizar pruebas y procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y competente que respalde las conclusiones y opiniones del auditor
7. Las demás actividades que se requiera asignadas por el supervisor de conformidad del contrato.

Atentamente,


LOREN MONTEALEGRE BUENO
 Directora Administrativa y Financiera (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Auxiliar Administrativa 07	AS
Revisó	Angela María Pérez V	Auditor I	an
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	LB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.